

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD**

**SUMINISTRO DE 3 TONELADAS ANUALES DE  
PERMANGANATO POTÁSICO GRADO “FREE  
FLOWING” EN ENVASES DE 25 KGS. A LAS ETAP  
DE CANAL DE ISABEL II**

**CONTRATO Nº: 225/2021**

**Área: Tratamiento de aguas Lozoya-Jarama**

## RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato:** 42.360,00 €

El importe del contrato se justifica con los **consumos medios** de las plantas de tratamiento y se calcula el valor estimado **en base al precio de contratos anteriores (321/2016)**.

- **Razón de la división en lotes:** Se distribuye el mismo producto (Permanganato potásico) en 2 Lotes.

El objetivo principal es **reducir el riesgo de desabastecimiento** en caso de incumplimiento del contrato, por cualquier causa (incluso fuerza mayor).

- **Razón del plazo de duración establecido:** se propone un plazo de 3 años + 1 año prórroga.

El plazo permite una elevada estabilidad en el suministro del reactivo. Ese plazo satisface las condiciones de operación y es más eficiente.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** precio más bajo.

Al tratarse de un suministro perfectamente definido, no siendo posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones y el precio es el único criterio determinante.

- **Causa del procedimiento negociado:** procedimiento abierto simplificado abreviado al precio más bajo.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de 3 toneladas anuales de permanganato potásico grado “free flowing” en envases de 25 Kgs. a las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Canal de Isabel II, S.A.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

## 2. PLAZO DE DURACIÓN

3 AÑOS + 1 AÑO PRÓRROGA

## 3. MEMORIA ECONÓMICA

### A. DATOS ECONÓMICOS

**Importe hecho constar en la relación de contratos programados:**

**Presupuesto base de licitación:** 38.441,70 €

- Lote 1: 1,5 t anuales de permanganato potásico 19.220,85 €
- Lote 2: 1,5 t anuales de permanganato potásico 19.220,85 €

**Valor estimado del contrato:** 42.360,00 €

- Lote 1: 1,5 t anuales de permanganato potásico 21.180,00 €
- Lote 2: 1,5 t anuales de permanganato potásico 21.180,00 €

**Importe máximo de licitación:** 31.770,00 €

- Lote 1: 1,5 t anuales de permanganato potásico 15.885,00 €
- Lote 2: 1,5 t anuales de permanganato potásico 15.885,00 €

### B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el objeto del contrato no se incluyen suministros para empresas del Grupo.

**C. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ETAP	CeGe	Orden
Pinilla	F113003	60004568
Torrelaguna	F113005	60006543
Santillana	F113004	60004581
Colmenar	F113001	60004585
El Bodonal	F113002	60006544
Majadahonda	F115003	60006540
Griñón	F115002	60006541
Rozas de Puerto Real	F115004	60006020
Pelayos de la Presa	F115005	60006542
La Aceña	F114001	60004570
La Jarosa	F114002	60006565
Navacerrada	F114003	60004576
Valmayor	F114004	60004569

Posición: G/602099/000005

Clase de coste: 602099

 Línea Estratégica: **LE 02 GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO.**
**D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES**

AÑO	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2022	5.295,00 €	5.295,00 €	10.590,00 €
2023	5.295,00 €	5.295,00 €	10.590,00 €
2024	5.295,00 €	5.295,00 €	10.590,00 €
2025	5.295,00 €	5.295,00 €	10.590,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.180,00 €</b>	<b>21.180,00 €</b>	<b>42.360,00 €</b>

**E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?**

SI	X
NO	

**SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:**

Contrato nº 321/2016 "SUMINISTRO DE 25 TONELADAS ANUALES DE PERMANGANATO POTÁSICO GRADO "FREE FLOWING" EN ENVASES DE 25 KGS. A LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II"

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 81.469,80 €

IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 66.250,00

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 13,00 %

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 15,98 %

#### 4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- El control sanitario del agua de consumo humano es un objetivo prioritario de la salud pública. Las Directivas europeas y la legislación nacional (R.D.140/2003) están destinadas a garantizar que el agua de consumo sea salubre y limpia, eliminando o reduciendo la concentración de contaminantes microbiológicos y fisicoquímicos que puedan afectar a la salud humana.
- La legislación española mediante el R.D 140/2003, establecen un valor máximo admisible de hierro disuelto en el agua de consumo humano, de 200 microgramos por litro. Así como de manganeso de 50 microgramos por litro
- El permanganato potásico es un potente agente oxidante utilizado en el proceso de pre-oxidación del agua bruta como complemento a la cloración para la eliminación de determinados compuestos, principalmente el hierro y el manganeso reducido. También se emplea en embalses como alguicida y para mejorar los caracteres organolépticos del agua ante determinados episodios de olor y sabor.
- El contrato debe ser renovado por la exigencia legal de las Directivas europeas y la legislación nacional (R.D.140/2003) están destinadas a garantizar que el agua de consumo sea salubre y limpia, eliminando o reduciendo la concentración de contaminantes microbiológicos y fisicoquímicos que puedan afectar a la salud humana.
- No existe un incremento del importe estimado anual (10.590 € frente a 81.469,80 € del anterior contrato 321/2016). El importe del contrato se justifica con los **consumos medios** de las plantas de tratamiento y se calcula el valor estimado **en base al precio de contratos anteriores (321/2016) (Se ha rebajado aproximadamente un 8% respecto al contrato anterior el valor estimado por tonelada para su cálculo). 3 toneladas anuales; precio unitario: 3.530 €/T → 3T x 3.530 €/T = 10.590 €; contrato de 4 años (3 + 1 prórroga) = 10.590 € x 4 AÑOS = 42.360 € (sin IVA)**
- Desde la ETAP de Colmenar, consumidor principal de este reactivo se ha conseguido optimizar la dosificación de permanganato potásico directamente en el origen, automatizando la caseta de dosificación situada en Pedrezuela, con lo que se consigue aumentar el tiempo de exposición y, asociado a este, aumentar el poder de acción del permanganato. Esta situación conlleva a una reducción del consumo del reactivo.
- Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: Dado que la producción de este reactivo no está estandarizada, no puede establecerse una distribución de costes válida para todos los casos. Costes directos corresponden a los costes de insumos (materias primas, energía, mano de obra directa, distribución). Costes indirectos: 5.0% sin tener en cuenta amortización, por semejanza con otras industrias en las que los productos son envasados en pequeñas cantidades (25 kg/bidón)

- Los importes corresponden a las siguientes plantas:

ETAP	CeGe	Orden	Importe anual (IVA excluido)
Pinilla	F113003	60004568	88,25
Torrelaguna	F113005	60006543	88,25
Santillana	F113004	60004581	88,25
Colmenar	F113001	60004585	8.825,00
El Bodonal	F113002	60006544	88,25
Majadahonda	F115003	60006540	88,25
Griñón	F115002	60006541	88,25
Rozas de Puerto Real	F115004	60006020	88,25
Pelayos de la Presa	F115005	60006542	353,00
La Aceña	F114001	60004570	88,25
La Jarosa	F114002	60006565	88,25
Navacerrada	F114003	60004576	88,25
Valmayor	F114004	60004569	529,50
		<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>10.590,00 €</b>

## 5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO AL PRECIO MÁS BAJO

Canal de Isabel II, S.A. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar este subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, la naturaleza del suministro, que es un reactivo, implica que es directamente proporcional al caudal que se trata (valor imposible de conocer a priori) y a la calidad del agua (característica imposible de conocer a priori). Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

### B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### PRECIO MÁS BAJO

Se adjudicará al precio más bajo, como establece el artículo 145. 3 f) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un suministro perfectamente definido en el que no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones, siendo el precio el único factor determinante. El suministro está perfectamente definido en el PPT, por características del producto y por plazo de entrega. No pueden establecerse modificaciones porque

la legislación define perfectamente el reactivo y porque los plazos de entrega son los estrictos para el correcto funcionamiento de las ETAP.

Firmado digitalmente por  
MARGARITA AMADO (R:A86488087) FIRMA  
(R:A86488087) FIRMA  
Fecha: 2022.12.27 18:22:35  
+01'00'

Firma: Margarita Amado González  
ÁREA TRATAMIENTO DE AGUAS LOZOYA-JARAMA

P.A.  
Firmado por \*\*\*9984\*\* JUAN PABLO DE  
FRANCISCO (R:\*\*\*8808\*) AUTH el día  
28/12/2022 con un certificado emitido por  
SIA SUB01

Firma: Marta Soriano Roncero  
SUBDIRECCIÓN de Planificación, Recursos Hídricos y Abastecimiento.

Firmado por Belén Benito Martínez el día  
28/12/2022 con un certificado emitido por  
SIA SUB01

Firma: Belén Benito Martínez  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES